



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SERVICIOS DE TERCEROS – APOYO ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES - III) ELECCIONES SUBNACIONALES – 2DA VUELTA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El articulo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020–2021.

De acuerdo a los resultados de las elecciones de Autoridades Departamentales , Regionales y Municipales realizadas el pasado 07 de Marzo, se realizara la 2da Vuelta en las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales ya que no hubo un resultado mayor al 50 % de los votos ni la diferencia del más del 10% de votos para el partido ganador.

En ese sentido las Elecciones para la 2da Vuelta según calendario Electoral será el próximo 11 de Abril del presente año.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del calendario electoral, existen actividades que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección Administrativa Financiera (SAF) específicamente en el área de Almacenes y Servicios Generales, por las operaciones administrativas que comprende todo lo relacionado con el Recurso humano eventual que se pretende contratar en el Tribunal Electoral Departamental.







OBJETIVOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Fortalecer la coordinación, ejecución y control de las actividades administrativas, dentro de la unidad de Almacenes y Servicios Generales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Técnico Administrativo de Almacenes y Servicios Generales, para realizar tareas inherentes a la gestión, para las actividades programadas en el proceso electoral de "Elecciones Subnacionales 2da Vuelta".

SERVICIOS DE TERCEROS – APOYO ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES, ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a) Realizar la recepción, clasificación, mantenimiento, recic\(^1\)ado, conteo y despacho de materiales y suministros de acuerdo a requerimientos de las unidades técnicas, Segunda Vuelta Elecciones Departamentales 2021.
- b) Documentar de acuerdo con normas internas, los ingresos y salidas de almacenes referentes a segunda vuelta elecciones subnacionales 2021.
- c) Registrar en sistema los movimientos de inventario y control de almacenes.
- d) Elaborar informe de cierre de inventarios de almacén electoral bajo formatos establecidos.
- e) Elaborar reportes materiales electorales usados, sobrantes y para reciclar de elecciones subnacionales 2021
- f) Elaborar procesos para pagos de servicios básicos y generales, generados en los edificio alquilados y usados en la segunda vuelta de elecciones subnacionales 2021.
- g) Apoyar en el control de vehículos alquilados, asignados para desplazamientos al área rural y urbana, gestionando la provisión de gasolina, la ejecución de los mantenimientos (preventivos y correctivos), servicios de lavado y otros de control, correspondientes a la segunda vuelta de elecciones subnacionales 2021.
- h) Otras actividades por el inmediato superior en el campo de su competencia.
- i) Apoyar en el inventario de almacenes pasadas las Elecciones.

PERFIL REQUERIDO:

- Egresado universitario, Técnico Superior o Titulado del área Administrativa, Financiera, Económica, Empresarial, Contable, y/o ramas afines técnicas
- Conocimiento de informática
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en sábados, domingos y feriados.







CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRECIO REFERENCIAL

| Íte m | Características técnicas | Cant. | Unidad de medida | Precio Total en Bs. | Monto Literal |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | SERVICIOS DE TERCEROS – APOYO ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES III (69 días) | 1 | Servicio | 9202,30 | Nueve mil doscientos dos 30/100 bolivianos. |
| | Monto Total en Bs.: Nueve mil de | oscientos | dos 30/100 Bol | ivianos. | 9.202,30 |

PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 69 días calendario, computable del 24 de mayo al 31 de julio, a partir de la firma de la orden de servicio.

LUGAR

El servicio se realizará en las oficinas de ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES de la Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán Nº 1, el horario está establecido de 08:00 a 16:00; sin embargo puede sufrir modificaciones dependiendo las actividades electorales conforme al proceso electoral de "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales". Debe considerarse la disponibilidad para trabajar en sábados, domingos y feriados en caso de requerirse su servicio.

RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la Responsable/Comisión de Recepción dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta dos (2) días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en sobre cerrado bajo el siguiente formato:







OBJETO DE CONTRATACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE: TELEFÓNO:

FECHA:

Con la siguiente documentación:

- > Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- ➤ Formulario CONTR/01 TED CHUQUISACA (se encuentra en la página web www.chuquisaca.oep.org.bo para descarga)
- > Fotocopia del Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de una ORDEN DE SERVICIO.

La persona adjudicada deberá presentar:

- > Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- > SIGEP con cuenta activa
- > NIT

En caso de que la persona adjudicada no presentara NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Las actividades realizadas así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, en UN SOLO pago: al concluir el servicio, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción).



:ti

os,





SANSIONES APLICABLES

Tratándose de servicios que deben cumplirse en oficinas del TEDCH, para el caso de atrasos, abandonos o inasistencia no justificada se aplicará el régimen sancionatorio del Reglamento Interno del Personal del Órgano Electoral Plurinacional

Elaborado por:

LIC. Lucturing M. Poppe Araujo ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES Gibural Electoral Departamental de Communicación

Unidad Solicitante

Aprobado por:

Lic. Enrique R. Medina Stephens
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tribunal Electoral Departmental de Chuquisaca

Inmediato Superior

V°B° por:

Autoridad ejecutiva del área